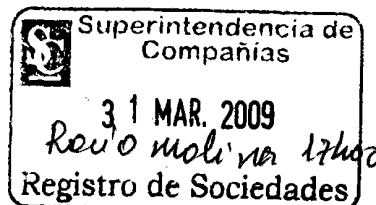


9699

Quito, marzo 24 del 2009



Señor:
SUPERINTENDETE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Quito USD \$11.00

En calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA." remito a Usted una copia de la escritura de Cesión de participaciones del 26 de enero del 2009, debidamente certificada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Sra. Lesbia María Navas Morales
GERENTE GENERAL
C. I. 172349300-1

Exp: 91740

Cesión de participaciones
registrada.
Cul 2009/04/01.



En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado
Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito

Metropolitano Quito, comparecen: Por una parte, el señor **IMELDO VALDEZ RODRÍGUEZ** y su cónyuge señora **Silvia Mercedes Falconí Pólit**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor **DANILO LÓPEZ MONFORT**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, de nacionalidad cubana, ecuatoriana y española, respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presentan al otorgamiento de la presente escritura, el señor **Imeldo Valdez Rodríguez**, en calidad de **Cedente**; y en compañía de su esposa señora **Silvia Mercedes Falconí Polit** quien comparece para autorizar la transferencia de

participaciones; y el señor Danilo López Monfort, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad cubana, ecuatoriana y española, en su orden, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Luis Vargas Hinojosa el veintiuno de septiembre del dos mil uno, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de octubre del dos mil uno; b) En la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se realiza una escritura de Cesión de Participaciones el once de junio del dos mil siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de marzo del dos mil ocho; c) En la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitana de Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se realiza una escritura de Cesión de Participaciones el diecisiete de diciembre del dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de enero del dos mil nueve; d) La Junta General Universal de Socios celebrada el día quince de enero del dos mil nueve, decidió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones según consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Imeldo Valdez Rodríguez cede seiscientas (600) participaciones de un dólar cada una a favor del señor Danilo López Monfort. El Cesionario acepta las participaciones que se transfieren a su favor, de conformidad al Acta que se adjunta como documentos habilitante.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo hasta la completa legalización de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Washington Yandún Avila, abogado con matrícula profesional numero cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe.-

R. 

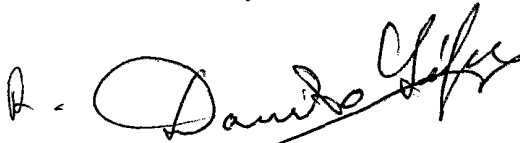
Sr. Imeldo Valdez Rodríguez

C.I.No. 171493022-2

R. 

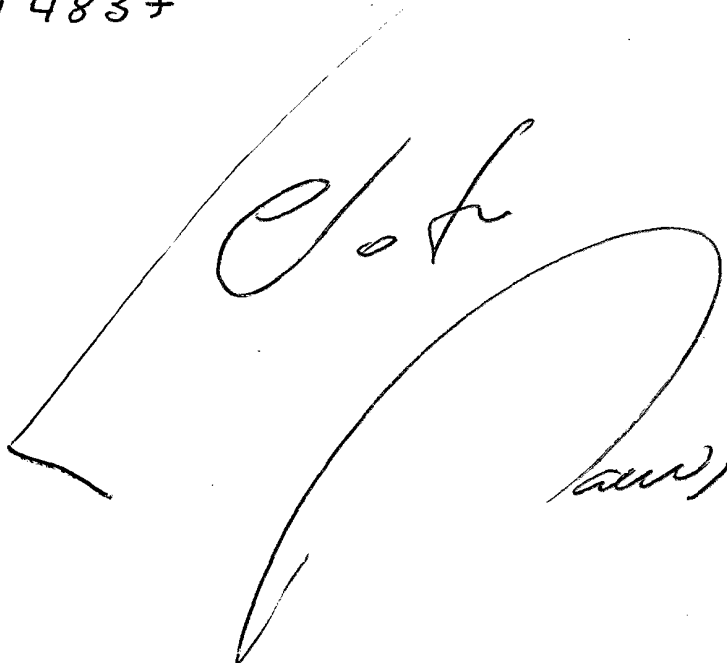
Sra. Silvia Mercedes Falconí Pólit

C.I.No. 130526570-2

R. 

Sr. Danilo López Monfort

C.I.N. 1719014837



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA
JUEVES 13 DE ENERO DEL 2009**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Ramón de la Barrera N80-380 y Edmundo Carvajal, hoy día jueves 15 de enero del 2009 a las 09H00, se reúnen las siguientes personas por sus propios derechos: Danilo López Monfort, en representación del socio Felipe Jesús Cabeza Navas, según poder que se adjunta como documento habilitante, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; e Imeldo Valdez Rodríguez, propietario de 1.200 participaciones de un dólar cada una. Los comparecientes son de nacionalidad española y cubana respectivamente, y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión, a pedido de la Junta, el Econ. Fausto Avila Romero y actúa como Secretaria la Sra. Lesbía María Navas Morales, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

➤ **Transferencia de Participaciones.**

En relación al único punto de la agenda la Junta General autoriza por unanimidad al Sr. Imeldo Valdez Rodríguez, para que transfiera 600 participaciones de un dólar cada una, a favor del Sr. Danilo López Monfort, quien libre y voluntariamente acepta dicha transferencia a su favor.

Cabe señalar que una vez legalizada la presente transferencia de participaciones, el capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>Nº DE PARTICIPACIONES</u>
Felipe Jesús Cabeza Navas	800
Imeldo Valdez Rodriguez	600 <i>100</i>
Danilo López Monfort	600
TOTAL:	2.000

La Junta General además delega a la Sra. Lesbía María Navas Morales, Gerente General de la empresa, para que legalice todo lo tratado en esta asamblea.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente Acta consta de los siguientes documentos:

- Lista de Asistentes certificada por el Presidente Ocasional y Secretaria.
- Copia del acta certificada por la Secretaria.

Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión a las 09h20, solicitando a Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 09H45, se procede a dar lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Econ. Fausto Avila Romero.- PRESIDENTE OCASIONAL; f) Sra. Lesbia María Navas Morales.- GERENTE GENERAL - SECRETARIA; f) Sr. Imeldo Valdez Rodríguez; y f) Sr. Danilo López Monfort.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO:



Sra. Lesbia María Navas Morales
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ESPAÑOLA E2933 I3222
CC. LESBIA MARIA NAVAS MORALES
SECUNDARIA LCTVS.PERM.POR LEY
ANTONIO LOPEZ DIAZ
NARCISA MONFORT
QUITO 30-8-2005
QUITO 30-8-2017
REN 1567548
APR 2017

CUBANA E2333 LTY22
CC SYLVIA MERCEDES FALCONI
SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY
IMILDO VALDES
EUGENIA RODRIGUEZ
QUITO 01-8-2007
QUITO 01-8-2019 APP
REN 2234298

ECUATORIANA***** E334311222
CASADO IMELDA VALDEZ RODRIGUEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CESAR AUGUSTO FALCONI E.
IDA POLI POLI
QUITO 10/10/2006
10/10/2006
REN 2086594
FALCONI E. CESAR AUGUSTO

REPUBLICA DEL DOMINADOR
TRIBUNAL SUPLENTE 21-2007-0441
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM DEL SEPTIEMBRE DE 2004

152-0060
NUMERO

1305265702
SERIAL

FALCON POLI SILVA MERCEDES

PRIMERA
PRIMARIA

QUINTO
CANTON

SANTA FECCA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUEZA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta **TERCERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **30 ENE. 2009**

30 ENE. 2009
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil uno, tome nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, diez y nueve de febrero del año os mil nueve.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4266** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de octubre del dos mil uno, a fs. 3887, tomo 132, correspondiente a compañía **"ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

